MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2020-MPM/A

Moyobamba, 31 ENE 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 010-2020-EF

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidad son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 944-2019-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF, publicado el 30 de enero del 2020, autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 a favor del pliego de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para financiar de forma adicional a los recursos que se les otorguen por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el desarrollo de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (04) y doce (12) meses de edad, conforme a lo establecido en el párrafo 22.1 del artículo 22 del Decreto de Urgencia 014 - 2019, por lo que es necesario proceder a su incorporación presupuestal en el SIAF-SP.

De conformidad con el D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el Articulo 2 del Decreto Supremo N° 010-2020-EF, que faculta a los Titulares de los pliegos habilitados a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, y con las y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF, en el Pliego 301701 Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martin, para el año fiscal 2020, por un monto de **S/200,661.00 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2020-MPM/A

con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que se adjuntan y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE